



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 3 de enero de 2006

número 1

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de ALFREDO RAMOS LIMONES y GUADALUPE RAMIREZ RIVAS y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1806/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO RAMOS LIMONES y GUADALUPE RAMIREZ RIVAS, promovido por los CC. VICTORIA, EMILIO, VIRGINIA Y ALFREDO, de apellidos RAMOS RAMIREZ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la

tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos los son: los CC. VICTORIA, EMILIO, VIRGINIA Y ALFREDO, de apellidos RAMOS RAMIREZ, en su carácter de hijos de los de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2005.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1834/2005**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: FRANCISCO ONOFRE SANCHEZ Y JOVITA RODRIGUEZ PEREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DEL CARMEN, MARIA FAUSTINA, ROBERTO, MARIA DEL PILAR Y ANA MARIA de apellidos ONOFRE RODRIGUEZ en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, así como EDGAR ALEJANDRO, ERIK EDUARDO Y CITLALI ABIGAIL de apellidos CASTRO ONOFRE. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **901/98**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ENRIQUE DE LEÓN LÓPEZ y HERLINDA GARCÍA MIRELES DE DE LEÓN, en contra de FERNANDO MARIO GARZA SILVIA y OLIVIA BARAJAS LEDEZMA DE GARZA, dictó un acuerdo en fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco, que en lo conducente dice: se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en Segunda

Almoneda, con la rebaja del 10% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 1, de la manzana 2, de la Calle Perimetral Miraflores esquina con Calle Paseo de la Cañada, Finca marcada con el número 825 del Conjunto Habitacional Miravalle de Monclova, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 1556, Folio número 64, Libro 4-F, Sección I, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle perimetral, AL SUR en 7.50 metros con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con Paseo de la Cañada; AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 34; en la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos ya con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de ésta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 30 de noviembre de 2005
EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 9 DIC Y 6 ENE



LIC. RAUL LOPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ROBERTO BERLANGA PADILLA.- SE SEÑALARON LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS

EDICTOS RESPECTIVOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO DE LA Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. ROBERTO BERLANGA PADILLA, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,194.50 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 105.00 metros, colindando con Matilde Silva; al sur mide 105.00 metros y colinda con Familia Martínez; al Oriente mide en 20.40 y limita con calle, y al Poniente mide 21.40 metros y colinda con Fidel Padilla.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante ésta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2005.-

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO
 NOTARIO PÚBLICO No. 15
 23 DIC-3 Y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAH.

E D I C T O

En los autos del Expediente número **309/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIO ANTONIO RIOJAS SOLIS en contra de LORENA MIREYA LOPEZ ESQUIVEL, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-----
 ""Saltillo, Coahuila, a veintitrés de agosto del dos mil cinco... Visto el escrito de cuenta, agréguese a

sus antecedentes; como lo solicita MARIO ANTONIO RIOJAS SOLIS por las razones expuestas en el de cuenta y al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II , se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada LORENA MIREYA LOPEZ ESQUIVEL, que debe presentarse ante éste Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto del 2005
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **2057/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de FELIPE VALDES DEL BOSQUE Y GUADALUPE DÁVILA DE LA FUENTE VIUDA DE VALDES, denunciado por MINERVA GUADALUPE VALDES DÁVILA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, 12 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2005

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de ANTONIO RAMOS GALINDO y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **1929/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO RAMOS GALINDO, promovido por los CC. OFELIA PADILLA FUENTES, JOSÉ MARCELO, JUAN ANTONIO, MARGARITA DEL CARMEN y ROSA OFELIA de apellidos RAMOS PADILLA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSÉ MARCELO, JUAN ANTONIO, MARGARITA DEL CARMEN y ROSA OFELIA de apellidos RAMOS PADILLA en su carácter de hijos del autor de la sucesión, así como a la C. OFELIA PADILLA FUENTES, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Salttillo, Coahuila; a 09 de diciembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **1851/2002** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AGUSTINA DELGADO LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1886/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO DÍAZ CASTAÑEDA, denunciado por GLORIA ANGUIANO AVALOS, la C Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la Junta de herederos, se ordenó publicar edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 09 de Diciembre del 2005

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RUBRICA)

3 Y 17 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1899/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. DE JESÚS CAMACHO MANCILLAS, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO, MARÍA JOSEFINA Y JUANA MARÍA, de apellidos CAMACHO MANCILLAS, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

3 Y 17 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. **485/2004**, RELATIVO AL JUICIO Ejecutivo Mercantil, PROMOVIDO POR Licenciado EDUARDO

ENRIQUE SIERRA Y OTRO, en contra de LIC. REYNALDO SUAREZ CABALLERO.

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 584”

Saltillo, Coahuila, a veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.-----

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 485/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO ENRIQUE SIERRA, Endosatario en Procuración de RUBEN LARA TORRES, en contra del Licenciado REYNALDO SUÁREZ CABALLERO; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El actor Licenciado EDUARDO ENRIQUE SIERRA, Endosatario en Procuración de RUBEN LARA TORRES, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Licenciado REYNALDO SUÁREZ CABALLERO, no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor la cantidad de \$ 51,483.04 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 04/100 M.N.) como suerte principal, más el pago de los intereses moratorios convencionales vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, los que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés convinieren; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del (los) bien(es) embargado(s) y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado Licenciado REYNALDO SUÁREZ CABALLERO el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Así,

definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre del 2005
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RUBRICA) 3 ENERO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **960/2005**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCA REYES PEDRAZA, en contra del OFICIAL VIGÉSIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA HEDIONDA GRANDE, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, el Licenciado CARLOS JAVIER GARCÍA MATA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que fue registrada con el nombre de ONOELIA REYES PEDROZA y con fecha de nacimiento catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo los correctos y con los que siempre se ha ostentado; FRANCISCA REYES PEDROZA y como fecha de nacimiento cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 7 de diciembre de 2005

LA C. SECRETARIA
LIC. ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE.

(RUBRICA) 3 ENERO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **949/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual REYNA NORIEGA COLUNGA, demanda a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00737, Libro número 1, Tomo número 3, en la Hoja número 63, de fecha veinticinco de Agosto de 1947-mil novecientos cuarenta y siete, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 06-seis de Julio de 1947-mil novecientos cuarenta y siete, se asiente correctamente como lo es 06-seis de Enero de 1947-mil novecientos cuarenta y siete, en los términos del ocurso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Saltillo, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2005
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ

(RUBRICA) 3 ENERO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **1212/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO RODRÍGUEZ MELENDEZ, promovido por los C. VICTORIA MAYELA, HORTENSIA, ARTURO, CONCEPCIÓN, ADRIANA Y JOSÉ RODOLFO todos de apellidos RODRÍGUEZ DEL CASTILLO, MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ ESCOBEDO Y JOSÉ LUIS BENITEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte del C. ARTURO RODRÍGUEZ MELENDEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en ésta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

6 DIC Y 3 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO 6°
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE
“INMOBILIARIA RIOUCLARE”, S.A. DE C.V.:
En el expediente **578/2003** formado al juicio promovido por FRANCISCO MARRUFO

TORRES Y OTROS en contra de esa persona moral y otros, reclamando entre otras cosas la nulidad absoluta de la asamblea celebrada en dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el respeto absoluto de sus derechos parcelarios de acuerdo a las asignaciones que se les hicieron en la asamblea de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el ejido “IGNACIO ALLENDE”, Torreón, Coahuila, por auto de veintiséis de enero de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda, y por acuerdo de veintidós de noviembre en curso, se ordenó llamar a esa persona moral por edictos, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro de Torreón, Coahuila. En la misma deberá dar contestación a la demanda, se proveerá respecto de las excepciones que se oponga y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrá por desinteresada y perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Asimismo, se le requiere que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal, y surtirán efectos plenos. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran ubicados los derechos reclamados, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de éste órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 22 de noviembre de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 16 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Número **1019/2004**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN CHAVEZ LÓPEZ, en contra de MARIO NAVA MARTÍNEZ Y MARTHA HERNÁNDEZ MIJARES, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -----

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ALFONSO SÁNCHEZ NÚMERO 16 DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ Y CONSTRUÍDA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 49, DE LA MANZANA “C” SUPERFICIE 166.50 METROS CUADRADOS, AL NORTE: MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO NUEVE; AL SUR: MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALFONSO SANCHEZ; AL ORIENTE: MIDE 18.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 48; AL PONIENTE: MIDE 18.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 50.- DICHA PROPIEDAD SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2004, BAJO LA PARTIDA 32150, LIBRO 322, SECCIÓN I, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARTHA HERNÁNDEZ MIJARES Y MARIO NAVA MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. -----

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble y de oficinas públicas de dicha localidad.-----

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 28 de Noviembre del año 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA) 9 DIC Y 3 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **270/2000**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de JORGE ALBERTO CALVILLO CENICEROS y JUDITH COTO BARRAZA DE CALVILLO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (18) dieciocho de Enero del año (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: -

EL DEPARTAMENTO C PLANTA ALTA DE LA AVENIDA DEL DESIERTO NUMERO 429-A, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 8 Y 9 DE LA MANZANA 14 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.95 METROS CON AVENIDA DEL DESIERTO Y ÁREA COMÚN; AL SUR 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL ORIENTE 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 10; AL PONIENTE 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DE 12.50 METROS PATIO DE SERVICIO 37.40 METROS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4541, FOJA 166, LIBRO 27-A, SECCION I EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1993.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en

un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$163,620.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 02 de Diciembre del 2005

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

9 DIC Y 3 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Exp. No. **522/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO METROFINANCIERA, en contra de JESÚS CRISPIN RUBIO; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado en pública subasta y en Primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en éste juicio consistente en: -
“... CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUAYACÁN NUMERO 755, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6, DE LA MANZANA 10, DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE GUAYACÁN; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 5; Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 7. - - - - -

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la partida 19945,

libro 200, sección I, con fecha 8 de Diciembre del 2003.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta Ciudad. - - - - -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designando por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. - - - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre del año 2005.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MANUEL CAMPOS

ROSALES

(RÚBRICA)

9 DIC Y 3 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1024/2004**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por MARIA CONCEPCION CHAVEZ LOPEZ en contra de MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LEON, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 6 (SEIS) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de éste Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: - - - - -

---"FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ NUMERO 109 DE LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA "M", CON SUPERFICIE DE 107.30 METROS CUADRADOS Y LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.40 METROS CON CALLE LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AL SUR EN 7.40 METROS CON EL LOTE 33, AL ORIENTE EN 14.50 METROS CON EL LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 14.50 METROS CON EL LOTE 14.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 6739, FOLIO 120, LIBRO 18-A, SECCION I, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1987, A FAVOR DE LA DEMANDADA MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LEON."-----

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 23 de Noviembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
(RÚBRICA) 9 DIC Y 3 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROSA MARIA PEREZ DE DIAZ y ROSA ELIA, MARIA DEL REFUGIO, MAURO FRANCISCO, LAURA CONCEPCION, DIANA SUSANA y MARIO de apellidos DÍAZ PEREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MAURO DÍAZ REYES, fallecido 29 Agosto 2001 domicilio Privada Azolua del Nuevo Trazo La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 25 Noviembre del 2005 designándose Albacea a la

primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 DIC Y 3 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MERCEDES RIVERA MARTINEZ y JESUS, LUIS ALBERTO, SAMUEL DIAMANTE y JOSUE ISRAEL todos de apellidos RIOS QUINTANA, por nuestros propios derechos y el último además como Apoderado de la señora IVONNE VIRGINIA RIOS QUINTANA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESUS RIOS ROSALES, fallecido el 20 de Julio de 1994 con domicilio en Calle Cortes número 526 de la Colonia Torreón Residencial La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 30 de Noviembre del 2005 designándose Albacea al señor JOSUE ISRAEL RIOS QUINTANA con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 DIC Y 3 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ALEJANDRA PEREZ LOPEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de ARTURO ORTIZ SEGURA, fallecido 23 de Julio del 2005 con domicilio en Presidente Carranza 1365 Oriente como cónyuge por sus propios derechos y además

como Apoderada de sus hijos ALICIA ALEJANDRA, ARTURO, JOSE RAMON, MARIA ISABEL, MARIA GUADALUPE y JESUS LUIS, de apellidos ORTIZ PEREZ. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 9 Noviembre del 2005 designándose Albacea a la compareciente con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 DIC Y 3 ENE



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS, MANUELA PEREZ LIMONES VIUDA DE CASTAÑON Y ROSINA CASTAÑON HERNÁNDEZ SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN CASTAÑON ALCALA ESPOSO Y ABUELO RESPECTIVAMENTE DE LAS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIÓ EL DIA 09 DE JULIO DE 1995 SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO No. 55
(RÚBRICA) 23 DIC Y 3 ENE



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA, GREGORIA FIERRO HERRERA VIUDA DE JIMENEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRES JIMÉNEZ AGUERO, ESPOSO DE LA SOLICITANTE Y QUIEN FALLECIÓ EL DIA 11 DE JUNIO DE 2005, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTE EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO No. 55.
(RÚBRICA) 23 DIC Y 3 ENE



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ESTHER, JUANA, FERNANDO Y OFELIA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ SANDOVAL, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES J. REFUGIO RODRIGUEZ MONTOYA, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR REFUGIO RODRIGUEZ MONTOYA, ALICIA SANDOVAL CARRILLO, QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR TAMBIÉN FELICITAS SANDOVAL CARRILLO Y MA.

CONCEPCIÓN AGUILAR ESPARZA, PADRES DE LOS SOLICITANTES Y QUIENES FALLECIERON EL DIA 09 DE JUNIO DE 2000, 23 DE MAYO DE 1981 Y 17 DE ENERO DE 1996 RESPECTIVAMENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55.

(RÚBRICA) 23 DIC Y 3 ENE



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA PÚBLICA No. 55

DISTRITO DE VIESCA.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS, ANA MARIA MIRANDA NIÑO VIUDA DE VEGA Y ELIZABETH, ANA CRISTINA, MARIA MAGDALENA Y ALMA JUDITH, TODAS ELLAS DE APELLIDOS VEGA MIRANDA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL VEGA GARCIA, ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIÓ EL DIA 18 DE JUNIO DE 1989, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTE EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55.

(RÚBRICA) 23 DIC Y 3 ENE



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

**DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores LAURA MARIA DE LOERA GONZALEZ, SALVADOR DE LOERA GONZALEZ Y PATRICIA XIMENA DE LOERA GONZALEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de los señores SALVADOR DE LOERA LOPEZ Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ JIMENEZ, padres y Abuelos de los comparecientes y quienes fallecieron el 24 de Agosto del 2005 y el 22 de Mayo de 1998 respectivamente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre del año 2005.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Matamoros No. 71 Ote.

Torreón, Coahuila

(RÚBRICA) 23 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

**C. ESTHER ALICIA PEÑA TUEME y
C. MIGUEL ANGEL TALAMAS MURRA**

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **244/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN CONTRA DE GRUPO INTERMARMOL S.A. DE C.V., C.P. MIGUEL ANGEL TALAMAS MURRA, INGENIERO MIGUEL ANGEL TEJA ARANZABAL, INGENIERO JERÓNIMO ZOLEZZI MARTINEZ, INGENIERO JORGE MONTAÑA DE LA PEÑA, LICENCIADA ESTHER ALICIA PEÑA TUEME Y C.P. SERGIO MARTINEZ GONZALEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a los diversos demandados Ciudadanos ESTHER ALICIA PEÑA TUEME y MIGUEL ANGEL TALAMAS MURRA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a los Ciudadanos ESTHER ALICIA PEÑA TUEME y MIGUEL ANGEL TALAMAS MURRA, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto de 2005

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **999/1993** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), promovido por: MARCOS ALFONSO RUIZ CARRILLO en contra de: JOSE R. DIAZ RAMIREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice: - - - - -

Torreón, Coahuila, a 22 (veintidós) de Noviembre del 2005 (dos mil cinco).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la actora CARMEN BOTELLO ORTEGA, el cual se encuentra ratificado ante Notario Público, juntamente con una copia simple de identificación.- En cuanto a lo solicitado, téngasele por presentada cediendo los derechos litigiosos que le pudieren corresponder en favor de MARCOS ALFONSO RUIZ CARRILLO, para cuyo efecto, proceda el C. Actuario de la adscripción a notificar a los deudores JOSE R. DIAZ RAMIREZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD la referida cesión de derechos.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2415 y 2416 del nuevo Código Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Juez LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. "B" Rúbricas. Publíquense Edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 12 de Diciembre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **206/2002** que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ROBERTO MARTINEZ FRANCO Y ALMA ROSA GARCIA CASTAÑEDA DE MARTINEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con

residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE 02 DE LA MANZANA 50 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; con una superficie total de 105.00 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 7.00 Mts. con Avenida Torre de Israel; al sur mide 7.00 Mts. con lote 38; al oriente mide 15.00 Mts. con lote 03 y al poniente mide 15.00 metros con lote 01; inscrito bajo la partida 1502, foja 40, libro 22-D, sección I de fecha 13 de junio de 1989 en favor y dominio de ROBERTO MARTINEZ FRANCO Y ALMA ROSA GARCIA CASTAÑEDA DE MARTINEZ.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de éste Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.---

TORREON, COAH. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **840/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DIMASA, S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO LOPEZ PEREZ, JESUS LOPEZ RIVERA Y RAQUEL PEREZ DE LOPEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DE 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-----

LOTE 6 DE LA MANZANA J, SUPERMANZANA IV, DEL NUEVO TRAZO, FINCA NUMERO 138, DE LA CALLE ATOYAC, DE LA COLONIA MOCTEZUMA, CON UNA SUPERFICIE DE 254.70 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON CALLE ATOYAC, MIDE DE FRENTE 8.216 METROS CON ESQUINA QUE FORMAN UN SEMICIRCULO, SE LOCALIZA A 82.404 METROS Y MIDE 31.00 METROS DE FONDO, AL NORESTE CON EL LOTE 2, AL SUROESTE CON EL LOTE 1 Y AL SURESTE CON EL MISMO LOTE 1.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 319, FOLIO 69, LIBRO 11, SECCION I DE FECHA 08 DE JULIO DE 1982, A NOMBRE DE RAQUEL PEREZ CASTRO DE LOPEZ.------

Sirve de base para el remate la cantidad de:----- \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1004/2004**, promovido por VICTOR HUGO DE LA CRUZ ESCOBAR en contra de MARIA DOLORES PIÑA GARCIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-----

“FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 24. MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD Y MARCADA CON EL NUMERO 332 CON UNA SUPERFICIE DE 166.95 METROS CUADRADOS Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR 18.05 METROS CON AVENIDA FEDERICO ELIZONDO SAUCEDO; AL ORIENTE 8.55 METROS CON CALLE ENRIQUE MESTA; Y AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 1. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 850, FOJA 235, LIBRO 42-D, SECCION I DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2001, A NOMBRE DE MARIA DOLORES PIÑA GARCIA.”-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/00 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el

Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 29 de noviembre del 2005
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En autos del expediente número **431/2004** que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE GERARDO MUÑOZ FERNANDEZ, en contra de ELEUTERIO SÁNCHEZ TREJO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del mueble embargado en autos, consistente en:

PARCELA MARCADA CON EL NUMERO 185 PI/1 XI DEL EJIDO LA PAZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3-94-09.37 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 304.14 MTS CON RICARDO VALENZUELA GONZALEZ

AL SURESTE 145.54 MTS CON ACCESO AL SUROESTE 229.96 MTS CON LINEA QUEBRADA CON PARCELA 202 Y 87.86 MTS CON PARCELA 184.

AL NOROESTE 142.22 MTS CON PARCELA 155.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 20053, LIBRO 201, SECCION I DE FECHA 9 DE DICIEMBRE 2003.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 906,415.51 (NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 51/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 16 Diciembre 2005.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RUBRICA) 3-6 Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1030/2005**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLAVIO ORTEGA ALBARRAN Y MARINA LAILSON CASTAÑON, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, dictó una resolución que en su parte conducente dice: - - - - -
“Torreón, Coahuila, a 6 (cinco) de Diciembre de 2005 (dos mil cinco).-..... Téngase a FELIPA, LUCIA, RICARDO, GALO, AGUSTINA, CARMEN, todos de apellidos ORTEGA LAILSON, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO ORTEGA ALBARRAN Y MARINA LAILSON CASTAÑON.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, y 1084 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción..... Cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado para que comparezcan ante éste juzgado a la Junta a Celebrarse A LAS 9:15 (NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS) DEL DIA 21 (VEINTIUNO) DE FEBRERO DE 2006(DOS MIL SEIS),, para que justifiquen sus derechos a la herencia , se haga la declaratoria de herederos y se designe el Albacea o Interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo, publíquese edictos por

DOS VECES, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila a 16 de Diciembre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE “A”

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, se presentó LA C. JUANA OROPEZA DE AVILA, a denunciar el fallecimiento del C. GUSTAVO MARCELINO MUÑIZ GONZALEZ, quien falleció el día PRIMERO DE MAYO DE 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **1205/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084

fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2005

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **1233/2005**, fué denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ CARLOS VELASCO LÓPEZ**, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 21 de noviembre del 2005

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Los C.C. **CATALINA FARIAS HERNÁNDEZ, RAMON, ROBERTO, LORENA DEL CARMEN, LUIS ENRIQUE, ERIKA YASMIN y JAVIER IVAN** todos de apellidos **TAMAYO FARIAS**, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROBERTO TAMAYO MARTINEZ**, el cual se radicó bajo el expediente número **991/2005** ordenándose la publicación de **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocándose a todos los acreedores de los de **cujus**, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las **DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de **cujus** lo fue el ubicado en: **CALLE GUERRERO NUMERO 411 SUR BIS DE LA COLONIA EL GALEMEDE ESTA CIUDAD.- DOY FE.**-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Diciembre 14 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. SERGIO HERNANDEZ ALCOCER, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL ROSARIO ALCOCER MACIAS, el cual se radicó bajo el expediente número **884/2005** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CARRANZA NUMERO 595 ORIENTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Noviembre 15 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. MARIA DE LA PAZ ROMERO JUAREZ, PAULINA, GUILLERMINA, MA. EUGENIA, EUGENIO Y BULMARO, todos de apellidos RAMOS ROMERO, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a

promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO RAMOS MONTOYA, el cual se radicó bajo el expediente número **882/2005** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE ALATORRE NUMERO 612 SUR DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Noviembre 15 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **825/2003** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO DE LA TORRE DE LA TORRE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -----

"Torreón, Coahuila., a 09 (nueve) de Noviembre del 2005 (dos mil cinco).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ROSA ELENA CARREON MEZA, en cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante éste

Juzgado a celebrarse a las 10.00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso dése vista al Agente del ministerio Público adscrita a los Juzgado Civiles para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

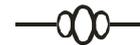
En los autos del expediente número **1297/2005** que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA GAITAN CORTES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - -

"Torreón, Coahuila., a 01 (uno) de Diciembre del 2005 (dos mil cinco). A sus antecedente el escrito del LICENCIADO LUIS HORACIO ALVAREZ PEREZ..... Téngase a ALEJANDRO GAITAN CORTES, por presentado tramitando juicio sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GAITAN CORTES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047 1048, 1049 1050, 1064, 1065 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al

reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión....Cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante éste Juzgado a la junta a celebrarse a las (9.15) NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En el expediente número **366/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. VICTOR GARCIA en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, se ha dictado un auto que dice:- - - - -
Torreón, Coahuila a (31) treinta y uno de agosto del Año Dos Mil cinco. - - - - -
Con el escrito de cuenta, . . . se admite la demanda y se tiene al C. VICTOR GARCIA, . . . demandando en la Vía Ordinaria Civil de Rectificación de su Acta de Nacimiento. . . .al C.

OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO,. . . Publíquese un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de ésta ciudad, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto. . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretario que autoriza, Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE. -----

Torreón, Coah., a 04 de Noviembre del 2005
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO**

(RUBRICA) 3 ENERO

—○○—

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN ANTONIO GONZALEZ MATA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **353/2005**, a los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE POBLADO LA JOYA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 11 de Diciembre de 1980 siendo lo correcto 08 de Diciembre de 1980, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo

interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Quinta del Registro Civil de Poblado La Joya, Municipio de esta Ciudad. -----
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -----

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2005
C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN
ALONSO**

(RUBRICA) 3 ENERO

—○○—

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, FRANCISCA HERNÁNDEZ MARIN por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **497/2005**, a la C. OFICIAL 3ª DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como el nombre de la promovente como FRANCISCA HERNÁNDEZ MARIN, siendo el correcto LETICIA HERNÁNDEZ MARIN, asentada en el acta número 00652, libro 1, Tomo 1, Hoja 235 de fecha 21 veintiuno de Abril de (1950) mil novecientos cincuenta, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-----
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 29 veintinueve del mes de
Marzo del 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RUBRICA) 3 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este juzgado Tercero de primera instancia del ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. CLAUDIA PATRICIA FLORES VELAZCO por sus propios derechos demandando en la vía ordinaria de divorcio necesario en contra del C. RICARDO LUIS VALDEZ CINTA dictándose una sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, que en sus puntos resolutive dice:-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. CLAUDIA PATRICIA FLORES VELAZCO en contra del C. RICARDO LUIS VALDEZ CINTA tramitado bajo el expediente Judicial Número **92/04**, y;-----

R E S O L U T I V O S - PRIMERO: Este juzgado resulto competente para conocer y fallar la presente causa: -

SEGUNDO.- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-

TERCERO: - La parte ACTORA la C. CLAUDIA PATRICIA FLORES VELAZCO conforme a la sana critica de esta Autoridad, acredito los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenida en la Fracción IX del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y la parte demandada fue declarada en rebeldía y en consecuencia: -

CUARTO: - Se condena a la parte demandada el C. RICARDO LUIS VALDEZ CINTA de todas y cada una de las prestaciones invocadas por la parte actora, que fueron acreditadas en la presente resolución. - QUINTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte

Actora con la parte demandada celebrado ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad; acta número 00136, libro 4, tomo 918, de fecha Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y siete por las razones Expuestas en la presente resolución. - SEXTO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con persona distinta, con la taxativa para el C. RICARDO LUIS VALDEZ CINTA quien solo podrá hacerlo una vez que haya transcurrido el termino de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, en los términos del artículo 383 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- En atención a que las partes se unieron bajo el régimen de Separación de Bienes no es necesario disolver ninguna sociedad Conyugal.- OCTAVO. - Toda vez que ninguna de las partes solicito Alimentos se infiere que pueden solventar por sí mismos sus necesidades económicas en tal virtud no se condena a ninguna de las partes al pago de alimentos. - NOVENO.- En atención a que la parte demandada fue declarada en rebeldía notifíquese la presente resolución por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y no se deberá ejecutar la sentencia sino pasados tres meses a partir de que se realice la última publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-----

DÉCIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia certificada de la misma, junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados al C. Oficial del Registro Civil en que fueron registrados los nacimientos y matrimonio de los divorciados y a la Dirección Estatal del Registro Civil a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos según lo dispone el artículo 596 del Código Procesal Civil del Estado. En atención a que el oficial del Registro Civil donde fue registrado el nacimiento de las partes tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de éste juzgado, gírese atento exhorto, al C. Juez Competente de la Ciudad de Lerdo, Durango, y de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, a efecto de que se sirva girar atento oficio al C. Oficial Primero y al que corresponda en relación al acta de nacimiento del demandado a

efecto de que se sirvan realizar las anotaciones arriba mencionadas. – DÉCIMO SEGUNDO. – Por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación en cosas procesales.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (06) seis de Diciembre del (2005) dos mil cinco

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RUBRICA) 3 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. MARIA CATALINA ORONA AGUIRRE, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **555/2005** a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO, COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA CATALINA ORONA AGUIRRE, siendo el correcto el de CATALINA ORONA AGUIRRE, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés

comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Cuarta del Registro Civil de esta ciudad...Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 06 de Diciembre del 2005
EL C. SECRETARIO.-

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RUBRICA) 3 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de octubre de 2005, los CC. ESTELA FLORES, SERGIO ARMANDO, ISMAEL, JAVIER, ROSENDO, CARLOS, MANUEL apellidos CAMPOS FLORES; compareció ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. MANUEL CAMPOS JARAMILLO, quien falleció el día 02 de marzo de 1990 en Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la CC. ESTELA FLORES, SERGIO ARMANDO, ISMAEL, JAVIER, ROSENDO, CARLOS, MANUEL apellidos CAMPOS FLORES quien tiene su domicilio en calle de la Jesús Muñoz 114 Col. el Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323 de la zona centro de ésta Ciudad.

Monclova, Coahuila., a 30 de Noviembre de 2005

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIO PUBLICO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de diecisiete de octubre del año en curso, se presentó la C. MARIA MARICELA BORREGO GARCIA, a denunciar la muerte de la C. MARTINA GARCIA MELENDEZ VIUDA DE PECINA, quien falleció el 24 de Agosto de 1987, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **207/2005**.

Manifiesta la C. MARIA MARICELA BORREGO GARCIA, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MARTINA GARCIA MELENDEZ VIUDA DE PECINA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Noviembre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el EXPEDIENTE NUMERO **1862/2005**, relativo a la INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovidas por HERMIRO OCHOA GALINDO, el C. Juez Segundo de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 699 y 701, del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces y en la tabla de avisos de éste juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que el señor HERMIRO OCHOA GALINDO pide ser declarado propietario del siguiente inmueble:

“Terreno ubicado en calle José María Pino Suárez, S/N, del Fraccionamiento Monclova, y correspondiendo al Lote N° 14, de la Manzana N° 15, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 30.00 metros y colinda con el Lote N° 15, propiedad de Hermiro Ochoa Galindo; al Sur mide 30.00 metros y colinda con Lote N° 13; al Oriente mide 12.00 metros y colinda con lote N° 03; al Poniente mide 12.00 metros y colinda con calle José María Pino Suárez; teniendo una superficie total de 360.00 m².”

Monclova, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2005.
LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA
TREVIÑO
(RÚBRICA) 9 DIC-3 Y 13 ENE**



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAH.**

E D I C T O N O T A R I A L

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día Siete de Diciembre del 2005, el Procedimiento Testamentario a bienes de FERNANDO PERALDI FERRIÑO a ruego de EDUWIGES

LEON SERRANIA, FERNANDO PERALDI LEON, LAURA INES AIDA PERALDI LEON, IRMA SERAFINA PERALDI LEON, FIDEL PERALDI LEON, ANGEL FRANCISCO PERALDI LEON Y EDUARDO PERALDI LEON esposa e hijos. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a FERNANDO PERALDI LEON, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Buenos Aires número 507 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a Ocho de Diciembre del 2005.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS

Notario Público Número 14
(RÚBRICA) 20 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JOAQUÍN TAMAYO HUERTA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **1607/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por JAVIER ROCHA HERNÁNDEZ en contra de JOAQUÍN TAMAYO HUERTA, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El señor Javier Rocha Hernández, mediante escrito de fecha veinte de septiembre del presente año, se presentó ante éste Juzgado a

demandar mediante Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, lo siguiente:

El otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la ley, ante el notario público que corresponda en esta ciudad, el cual será designado en el momento procesal oportuno. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, respecto del contrato privado de compraventa, celebrado entre JAVIER ROCHA HERNÁNDEZ Y JOAQUÍN TAMAYO HUERTA, del inmueble que se localiza en el número 524 de la calle Grosella en el conjunto habitacional Del Río de esta ciudad con el lote trece, manzana veintidós, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.50 (siete punto cincuenta) metros y colinda con el lote número ocho; al Sur mide 7.50 (siete punto cincuenta) metros y colinda con calle Grosella; al Oriente mide 15.00 (quince) metros y colinda con el lote número doce; al Poniente mide 15.00 (quince) metros y colinda con lote catorce, inscrito bajo la partida número 15021, folio 203, libro 63, sección primera, del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 09 de diciembre del año 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 06 de Septiembre del año en curso, se presentaron Elisa Vázquez Borrego Viuda de Iruegas, Hilda Guadalupe, Juan José, Luis Antonio, Jesús Eduardo, Oscar Romeo, Reynol, Ricardo Heriberto y Rubén Aarón de apellidos Iruegas Vázquez, a denunciar la muerte sin testar de Antonio Iruegas Barrera, quien falleció 19 de Julio del 2005, en Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **162/2005**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus Antonio Iruegas Barrera. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila., a 28 de Septiembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 29 de Agosto del año en curso, se presentaron los C.C. Zapopan Ibarra Rosales, Ma. Del Refugio, Salvador, María Del Rosario, Ma. Teresa, Martha Elva, María Guadalupe, Juan De Dios y Jesús Ernesto de apellidos Valdés Ibarra, a denunciar la muerte sin testar de Juan Valdés Vázquez, quien falleció 17 de Marzo del 2003, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **170/2005**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus Juan Valdés Vázquez. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 6 de Octubre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó DULCE MA. DEL SOCORRO ALVISO VAZQUEZ, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el

expediente **1024/2005**, la rectificación de acta de nacimiento, Que la suscrita fue registrada el día 25 de Septiembre de 1939 no obstante que fui registrada con el nombre de MA. DEL SOCORRO ALVISO VAZQUEZ, el cual es el incorrecto ya que el correcto es DULCE MA. DEL SOCORRO ALVISO VAZQUEZ, en todos los actos de su vida se a identificado con el nombre DULCE MA. DEL SOCORRO ALVISO VAZQUEZ, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndosele saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 3 ENERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente

Número **655/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NELLY GONGORA ZETINA y denunciado por los CC. LAURA, PAULA Y ALBERTO DE APELLIDOS SUAREZ GONGORA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL FACTOR”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 15 de Noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
DOMICILIO IGNORADO**

EVA ANGELICA RIOJAS

En los autos del Expediente Número **594/2005**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por los CC. JOSE ARSENIO GUARDIOLA PEREZ Y MARIA MAGDALENA RAMIREZ REYNA, en contra de la C. EVA ANGELICA RIOJAS se ha dictado el siguiente auto en a la letra dice:-

(A U T O)

En dieciséis de Noviembre de dos mil cinco, doy cuenta al C. Juez con promoción del C. LIC. ABEL SALAZAR GRIMALDO, recibida a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de Noviembre del año en curso.-CONSTE.- Sabinas, Coahuila a dieciséis de Noviembre de dos mil cinco.-

V i s t a, la cuenta que antecede y promoción que se contiene, agréguese a sus antecedentes para los

efectos legales a que haya lugar; y desprendiéndose de los autos de que la parte actora ignora el domicilio de la codemandada EVA ANGELICA RIOJAS cuya circunstancia se confirma con el informe rendido por el Director de Seguridad Pública y Vialidad de ésta ciudad, C. Lic. Héctor Gustavo Reséndiz de la Fuente, es por lo que, como se solicita, de conformidad a lo establecido por los Artículos 221 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, supletorio al de Comercio, se ordena se le emplace por Edictos a la parte demandada mismos que serán publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL ZÓCALO, que circula en ésta ciudad, haciéndosele saber a dicho codemandado, que deberá presentarse en éste Juzgado dentro del término de cincuenta días a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda de juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN promovido por los CC. JOSE ARSENIO GUARDIOLA PEREZ Y MARIA MAGDALENA RAMIREZ REYNA, en contra de la C. EVA ANGELICA RIOJAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y deducida también en su contra u oponga excepciones si las tuviere, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le hará por los estrados de éste juzgado quedando en la Secretaría de éste Juzgado a disposición de los demandados copia del escrito de demanda y anexos para que si lo estiman conveniente se impongan de su contenido.-NOTIFÍQUESE.-Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas lo acordó y firma el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ, Secretario que autoriza.-DOY FE.-
Dos firmas ilegibles.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 16 de Noviembre de 2005
EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.-
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **451/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS SANTOS LOPEZ HERNANDEZ y denunciado por los CC. RAUL GARCIA CARMONA, ELIDA CECILIA, BRENDA GUADALUPE Y CYNTIA ALEXANDRINA de apellidos GARCIA LOPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.-Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 25 de Agosto de 2005
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **767/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO AGUILAR FLORES, denunciado por la C. MARIA DE JESUS ENRIQUEZ PORTELA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con

un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

IRIS LIZZETH PUENTE SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 290/2005-A.

El Señor FERNANDO PUENTE ESPINOZA se presento ante éste Juzgado, por iniciando el incidente nominado demandando A USTED la reducción de la pensión alimenticia, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo

(artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
P. NEGRAS, COAHUILA A DICIEMBRE
13 DEL 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA
CONTRERAS.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

La Suscrita Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con Residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila hago constar que dentro del expediente número 343/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores VICENTE RICO HERRERA Y JERÓNIMA CASTILLO MORENO, denunciada por los Ciudadanos VICENTE, MARTA ARMANDINA Y DOLORES de apellidos RICO OLVERA, tramitado en éste Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice: - - - - -

Allende, Coahuila, a (12) Doce de Octubre del (2005) Dos Mil Cinco.- - - - -“Téngase por presentados a los señores VICENTE, MARTA ARMANDINA Y DOLORES de apellidos RICO OLVERA, por sus propios derechos, por denunciando el fallecimiento del Señor VICENTE RICO HERRERA y JERÓNIMA CASTILLO MORENO, en lugar y fecha que se indican, y quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Morelos número 1003 al sur, en la ciudad de Allende, Coahuila”, “así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une en los autores de la sucesión” la Junta que se celebrará en el Local de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que en ella justifiquen sus derechos de la sucesión legítima se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea.”-----
----- Dos firmas ilegibles -----

ATENTAMENTE
ALLENDE, COAHUILA; A 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2005

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,
COAHUILA.-

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA
HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO 1127/2005, FORMADO CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), PROMOVIDO POR ABEL GEDORDO MARTINEZ VAZQUEZ, EN CONTRA DE OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO,
DICTÁNDOSE EN FECHA VEINTIDÓS DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, UN
AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

-----“publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil”

CD ACUÑA, COAH, A 08 DE DICIEMBRE
DEL 2005.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 3 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. AGAPITA GONZALEZ SOTO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GABRIEL MURGUIA AYALA, mismo que se radicó bajo el expediente número 832/2005, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE
NOVIEMBRE DEL 2005.

EL C. SECRETARIO.
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40